



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION

CAMBIO DE FINANCIAMIENTO DE
HORAS Y LUGAR DE ESTABLECIMIENTO
EDUCACIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2525

QUILLÓN, 14 JUL 2021

VISTOS:

- D.A. N° 1.900 de fecha 31-05-2017 y D.A. N° 1.173 de fecha de fecha 18-03-2019
- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que nombra Subrogancia de Directora DAEM.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la Comuna.
- Decreto Alcaldicio N° 3.412 de fecha 16-11-2020 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2021.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Cámbiese** el financiamiento de 03 horas asignadas costo PIE. a Subvención Regular a la Sra. **MARIA RILIA ESCOBAR ESCOBAR**, C.I. N° [REDACTED] y asígnese el total de su carga horaria (44 horas) en Liceo "Luis Cruz Martínez" de Quillón.

2.- **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.